



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda
Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos

PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

Versión: 1

Vigencia:09-2011

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No. 27 DE 2012
FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012

IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES

CONTRIBUYENTE BODEGAS AMBROSIA LTDA.

NIT 890.916.505-9

REPRESENTANTE LUIS CARLOS GÓMEZ VELILLA

PERIODO SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MARZO DE 2012

DIRECCIÓN CALLE 9 A N° 54-121

CIUDAD MEDELLÍN

El funcionario competente de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Risaralda, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 146, 185 Y 187 del Estatuto de Rentas del Departamento de Risaralda Ordenanza 009 de 2006 y en los artículos 715, 716 del Estatuto Tributario y artículo 7° del Decreto 2141 de 1996 y considerando que se encuentra vencido el plazo para declarar el impuesto al consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos y similares correspondiente al período gravable de la segunda quincena del mes de marzo de 2012, y que verificado los archivos de este Despacho no aparece radicada la declaración del contribuyente identificado como aparece en el encabezado,

Lo Emplaza para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente EMPLAZAMIENTO proceda a presentar la Declaración omitida.

Para el período emplazado, si bien no se realizaron operaciones gravadas con el impuestos, esto no lo exime para la presentación de la declaración para el correspondiente período, de acuerdo a lo indicado en el inciso 3° del artículo 7 del Decreto 2141 de 1996.

El contribuyente Bodegas Ambrosia, con NIT No. 890.916.505-9, deberá declarar el período aquí indicado pagar la sanción mínima establecida en el artículo 187 de la Ordenanza 009 de 2006, Estatuto de Rentas del Departamento, equivalente a 50% de la sanción que autoriza el Estatuto Tributario Nacional.

Vencido el término que otorga este EMPLAZAMIENTO sin que hubiere presentado la declaración respectiva, la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos procederá a aplicar la resolución sanción correspondiente.

HERNANDO RESTREPO ZAPATA
Profesional Universitario

Proyectó. Renán Sánchez Al,